

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4937 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 1104/2009 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 25/01/10.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Cyber Experience, S.L. con domicilio en Barcelona, Plaza Catalunya nº 20-planta 9ª, con CIF nº B-63053672.

Administradores Concursales: Doña Laura Gaude Mas, domiciliada en Barcelona, C/ Enric Granados nº32, 2º1ª, en su condición de Abogada.

Régimen de las Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C, planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007906-1